



## Ministerio de Ambiente ofrece alternativas de pago a la comunidad Secoya



**Este grupo social habría talado más de 17 mil hectáreas de bosque nativo y por eso el Estado planteó una sanción de 375.048,90**

Miembros de la comunidad Secoya de Ecuador habrían talado 173 60 hectáreas de bosque nativo para sembrar palma africana, en Shushufindi (Sucumbios), en el año 2010, por tal motivo el Ministerio del Ambiente siguió el proceso administrativo correspondiente, luego del cual se estableció la sanción en 375.048,90 dólares.

La sanción se estable en cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 10, 57,71, 72, 73, 321, 396 y 397 de la Constitución de la República de Ecuador, que prohíbe la tala rasa de vegetación nativa, es decir el cambio de uso de suelo, sin antes haber presentado un plan de aprovechamiento forestal y haber obtenido la debida autorización del Ministerio del Ambiente.

Ante la dificultad expresada por la comunidad de no contar con los recursos económicos para cubrir la multa, la gobernadora de Sucumbíos, Nancy Morocho, mantuvo una reunión con los dirigentes Secoyas el pasado 03 de agosto de 2011, en la que se discutieron las posibles alternativas de pago de la multa, y que podrían ser: a través de incluir las hectáreas que tiene la comunidad Secoya en el Programa Socio Bosque, y así descontar el valor del bosque talado, en un plazo de 10 años; otra posibilidad sería descontar el valor de las utilidades por trabajos de Petroamazonas en su territorio; y finalmente podrían designar las utilidades del cultivo de palma y proyectos de ordenamiento territorial.

Además, esta cartera de Estado puso a disposición de la Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE) sus asesores forestales para evitar que a futuro se repita la tala ilegal, informó un boletín de prensa.

El Ministerio del Ambiente indicó que no levantará la sanción y se ratifica en mantener las alternativas de pago ofrecidas a la comunidad, asimismo, dice que sus autoridades y técnicos estarán siempre abiertos a mantener un diálogo dentro de las normativas legales correspondientes.

Por esta razón lamentan que en la reunión mantenida el 14 de septiembre en Lago Agrio, Justino Piaguaje, dirigente Secoya indicó que la Asamblea General de la OISE decidió desconocer la ratificación de la sanción y no acepta las alternativas propuestas en la reunión del 03 de agosto.

La Resolución No. 178, sobre el costo por hectárea de bosque nativo talado, fue expedida por la Ministra del Ambiente el 19 de septiembre de 2008.

Foto: Archivo



[Términos de uso](#) | [Políticas de privacidad](#) | [Anúnciate en esta página](#) | [Contáctanos](#)

Copyright 2003-2015 © ECUADORINMEDIATO.COM Todos los derechos reservados.